
1er Concurso de Producción de Video JUVENTUDES Y CULTURA EMPRENDEDORA

1. CONVOCATORIA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia – CIDEMOS-, convocan al 1er Concurso de Producción de video ‘Juventudes y Cultura emprendedora’ (en adelante ‘el concurso’) del Programa Sacúdete en Boyacá, con el objetivo de incentivar la creación de material audiovisual que promueva y difunda iniciativas locales de comercialización de productos y/o servicios, así como iniciativas juveniles comunitarias, lideradas por los y las jóvenes en el departamento.

Se espera la participación masiva de los jóvenes Sacúdete boyacenses, para que sean visibilizadas conjuntamente las riquezas gastronómicas, turísticas y culturales que tienen para ofrecer los jóvenes Sacúdete desde sus emprendimientos, teniendo en cuenta la diversidad territorial.

Con esta convocatoria, el programa busca reconocer las actividades comerciales y/o comunitarias que realiza la juventud en los territorios, dando visibilidad a actividades vinculadas, por ejemplo, a sectores sociales como el voluntariado, formación, educación, TIC, y comerciales como la gastronomía, agricultura, piscicultura, artesanías, ganadería, TIC, calzado, entre otros, que los y las jóvenes han estado liderando como agentes para el cambio social positivo en su territorio.

2. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

¿Qué es ser un o una joven agente de cambio?

Se consideran como agentes de cambio a las y los jóvenes quienes participan en proyectos e iniciativas culturales comunitarias, quienes tienen mentalidad y comportamiento emprendedor independientemente si su proyecto tiene un fin social o comercial, quienes visibilizan la diversidad cultural en los lugares que habitan; quienes fomentan el uso de tecnologías para disminuir la brecha digital; quienes promueven el cuidado del patrimonio cultural y natural en sus municipios; quienes trabajan y apoyan en el cuidado y solidaridad colectiva en tiempos de pandemia; quienes utilizan los lenguajes artísticos para la transformación social; quienes promueven sus saberes locales, entre otros afines.

¿Qué es la cultura emprendedora?

Se basa en identificar las necesidades, oportunidades y buscar por sí mismo(a), los recursos necesarios para ser autosuficiente o dar respuesta a una necesidad. Para desarrollar esta capacidad es necesaria asumir una actitud que desarrolle capacidades para afrontar el cambio, experimentar, ser flexible y arriesgarse.

¿Qué son videos con perspectiva de género e intergeneracional?

Videos que cuentan con una perspectiva de género son aquellos que identifican y cuestionan la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para avanzar en la construcción de la equidad de género y la inclusión de todos y todas

para la eliminación de los prejuicios que existen sobre los roles de género preestablecidos y el reconocimiento de la diversidad en las expresiones de género.

Aquellos con perspectiva intergeneracional, incentivan a que las personas de diversas edades (infancias, juventudes, personas adultas y personas adultas mayores) puedan tener espacios y relaciones de participación en común, propiciando que todas las voces sean escuchadas con igualdad.

3. BASES Y CONDICIONES

3.1 Participantes

Podrán participar en el concurso los y las jóvenes entre 14 y 28 años, exclusivamente participantes del Programa Sacúdete, quienes cuentan con emprendimientos/iniciativas enfocados a los distintos sectores mencionados, y que están en etapa de oferta de productos y/o servicios en los siguientes 17 municipios de influencia, a saber:

- | | |
|------------------------|--------------------|
| 1. Tunja | 10. Quípama |
| 2. Monquirá | 11. Villa de Leyva |
| 3. Gachantivá | 12. Samacá |
| 4. Chiquinquirá | 13. Tuta |
| 5. Ventaquemada | 14. Combita |
| 6. Turmequé | 15. Puerto Boyacá |
| 7. San Pablo de Borbur | 16. Miraflores |
| 8. Otanche | 17. Zetaquirá |
| 9. Muzo | |

*Serán descartadas las postulaciones de personas quienes por validación de datos se presume que NO residen en alguno de los municipios mencionados anteriormente o, NO hacen parte del programa Sacúdete.

3.2 Características de los vídeos participantes

¿Cómo deben ser los videos que participarán en el concurso?

Los videos podrán pertenecer a cualquier género audiovisual (documental, ficción, animación, experimental, periodístico, promocional, entre otros) y deberán abordar prácticas o experiencias de emprendimiento local realizadas por los/las jóvenes de dicha iniciativa o emprendimiento (según la información descrita en este documento), a través del aporte a distintos sectores sociales o económicos.

La duración mínima deberá ser de 1 minuto y la máxima de 3 minutos, incluyendo los créditos iniciales y finales, los cuales deberán contener: el nombre de la persona autora del vídeo, y en el caso de videos con autoría colectiva, el nombre de todas las personas participantes y de la persona representante o quien(es) aparece en cámara del corto.

Los videos deberán ser inéditos en los medios de comunicación de forma general y no pueden haber sido inscritos en concursos anteriores. Deberán ser en lengua español y si se considera, como reconocimiento adicional, interpretación a Lengua de Señas Colombiana o subtítulos Closed Caption en español.

¿Debe ser un video profesional para poder participar?

No. Se invita especialmente a los y las jóvenes a explorar la diversidad de formatos, herramientas, métodos e ideas para crear el video, por lo tanto, NO es necesario contar con un video de producción profesional, por el contrario, se insta a involucrar de manera experimental, artística y/o empírica al grupo/comunidad participante de la iniciativa o emprendimiento en la grabación y edición del video.

¿Cómo postular el video al concurso?

Éste se presentará a través del enlace publicado en el sitio web y redes sociales de la Corporación CIDEMOS <https://forms.gle/LnJiJurWHSEkf7WL6> A través del mismo se accede a un formulario de postulación del video el cual incluye tres secciones: 1) relacionada con los datos de identificación de la persona autora o representante de la autoría del video y 2) datos relacionados con el video presentado (título, breve descripción, municipio) y 3) apartado para cargar documentos anexos – términos de autoría y consentimiento informado de las personas quienes aparecen en el video.

¿Cómo subir el video postulante a la plataforma?

En la sección ‘Datos de video’, del formulario de postulación, se encuentra un apartado para el cargue del video ‘botón Cargar o Subir archivo’, se recomienda que el video se encuentre en formato .mp4 y su peso no sea mayor a 200MB.

¿Qué documentos se deben completar y/o enviar?

Además de diligenciar el formulario de postulación específico del Concurso de video “Juventudes y cultura emprendedora” que estará disponible en el sitio web de la Corporación CIDEMOS, las personas postulantes deberán enviar (únicamente adjuntando al formulario de postulación) un documento llamado: Términos de autoría en el que la persona autora del video notifica con su firma que el video es de su autoría y no es una copia de otro autor(a), y un consentimiento informado de las personas quienes aparecen en el video en el que las personas autorizan el uso de su imagen en video y publicación en redes sociales a la Corporación CIDEMOS con NIT 804000939-7. Este formato será libre y mínimo deben contener: nombre completo, número y tipo de documento de identidad y firma de sus representantes legales en caso de ser menor de edad.

¿Cómo saber si la postulación realmente fue enviada?

La postulación será enviada a la Corporación CIDEMOS, solamente después de completados todos los campos obligatorios del formulario de postulación de la convocatoria e incluidos los adjuntos obligatorios. Como resultado de esto, la persona postulante del video recibirá una copia de la postulación a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario, confirmando la recepción del video.

Tras el envío del formulario no será posible editar la postulación o el vídeo, ni retractarse de la participación. La plataforma exhibirá una confirmación del envío.

4. REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

- Cada participante podrá presentar un máximo de una (1) propuesta visual.
- Quedarán excluidos de participar videos que no sean de autoría de la persona quien postula el vídeo.
- En caso de ser grupal, debe estar apoyado por un equipo de máximo 3 integrantes, más el acompañamiento (orientación) del Mentor y Asesor Empresarial en cada territorio.
- El argumento a trabajar en el video deberá comprender uno de los siguientes ejes temáticos: voluntariado, formación, educación, TIC, y comerciales como la gastronomía, agricultura, piscicultura, artesanías, ganadería, TIC, calzado, entre otros.

5. FECHAS Y TIEMPOS DEL CONCURSO

Etapa	Descripción	Fecha
1	Fechas de postulación al concurso	Del 10 de mayo hasta las 6:00 p.m. del 20 de mayo de 2022.
2	Preselección (Verificación de requisitos)	21 de mayo de 2022.
	Publicación de vídeos participantes vía Facebook	23 de mayo de 2022.
3	Votaciones en Facebook mención 'Preferido del público'	Del 24 de mayo hasta las 9:00 a.m. del 27 de mayo de 2022
	Proceso de selección jurado 1er, 2do y 3er lugar	24 de mayo de 2022
4	Publicación de ganadores(as) 1er lugar, 2do lugar, 3er lugar y mención Favorito del público	27 al 28 de mayo de 2022.
5	Entrega de reconocimientos	31 de mayo de 2022 (según acuerdo previo con seleccionados(as)).

6. RECONOCIMIENTOS:

Se entregarán 4 reconocimientos distribuidos de la siguiente manera:

Primer lugar: Recibirá un bono incentivo para su emprendimiento estimado en \$500.000 de pesos colombianos.

Segundo lugar: Recibirá un bono incentivo para su emprendimiento estimado en \$450.000 pesos colombianos.

Tercer lugar: Recibirá un bono incentivo para su emprendimiento estimado en \$350.000 pesos colombianos.

Vídeo preferido del público: Recibirá un bono incentivo para su emprendimiento estimado en \$200.000 pesos colombianos.

*El reconocimiento al vídeo preferido del público es *un incentivo* que puede ser complementario o no al primer, segundo y tercer lugar, en la medida en la que no necesariamente el primer lugar o segundo lugar por selección del jurado es el vídeo ‘más votado’ del concurso.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO:

7.1 Descripción del proceso

¿Cómo se desarrolla el concurso?

El concurso se desarrollará a través de 5 etapas las cuales promoverán la participación en el mismo considerando los acuerdos y requisitos descritos en este documento.

Etapa 1: Corresponde al periodo de tiempo en el que se desarrollará la convocatoria, apertura y postulación de las personas interesadas en el concurso. Se da por entendido en esta etapa que todas las personas postuladas ACEPTAN a cabalidad con las bases del concurso descritas en este documento.

Etapa 2: El equipo de la Corporación CIDEMOS, realizará una preselección de los vídeos postulados, verificando los requisitos mínimos de participación: duración del vídeo, temática o sector, edades de las personas participantes, lugares de residencia según los municipios descritos anteriormente. Aquellos vídeos que aprueben la verificación de requisitos conformarán el banco de vídeos participantes en el concurso o elegibles y se procederá a realizar la publicación de los mismos a través de la página de Facebook de la Corporación CIDEMOS con el objetivo de difundir las piezas y reconocimiento de las mismas.

Etapa 3: Se desarrollará la selección de los vídeos ganadores entre aquellos vídeos publicados. El concurso contempla 2 formas de selección de ‘vídeos ganadores(as)’:

- Una, realizada por un equipo o jurado por parte de la Corporación CIDEMOS con la posibilidad de contar con integrantes del ICBF Regional Boyacá, en la cual se seleccionarán el 1er, 2do y 3er lugar de acuerdo a los criterios mencionados en este documento.
- Otra, realizada como mención y/o selección por parte del público ‘Favorito del público’ a través de Facebook, esta mención se otorgará al vídeo que cuente únicamente con el mayor número de reacciones ‘Me encanta’ en la publicación oficial de la página de la Corporación CIDEMOS. Esta mención cuenta con un reconocimiento y puede o no, ser complementaria a la selección anterior.

Nota: Será excluido de cualquier selección o reconocimiento todo vídeo que cuente con reacciones automáticas, ficticias, o falsas, realizadas por ‘bots’ o aplicaciones para ‘falsear’ este tipo de interacciones o concursos. Asimismo, las reacciones deberán ser realizadas por cuentas de personas de habla hispana por lo que quedan excluidas cuentas con nombres en idiomas distintos, símbolos indescifrables y todas aquellas irregularidades o sospechas que el jurado del concurso considere.

Etapa 4: La Corporación CIDEMOS realizará una publicación, a través de sus cuentas en redes sociales, con los nombres de las personas y vídeos ganadores tanto en la selección del jurado como la selección o mención ‘Favorito del público’.

Etapa 5: Se desarrolla a partir de la entrega del reconocimiento a las personas ganadoras de manera presencial y según acuerdo entre las partes.

7.2 Evaluación del jurado

¿Cuáles son los criterios de evaluación del equipo de jurados?

El concurso propone tres criterios para la evaluación del jurado:

- Mejor representación de la identidad regional.
- Mejor promoción de producto/iniciativa.
- Mejor propuesta innovadora de aporte al sector abordado.

Por lo mismo, los criterios de evaluación tendrán en cuenta la propuesta estética, la adecuación a los objetivos del tema, la realización técnica, la claridad de la propuesta y la metodología de producción (creación colectiva o participativa).

Los videos con una propuesta de equidad de género, diversidad, enfoque étnico y/o multicultural serán considerados con mayor puntuación en la selección de los y las jurados, así como aquellos que aborden el comportamiento o cultura del emprendimiento, el desarrollo local y la vinculación comunitaria; que reflexionen sobre el rol de los y las jóvenes como agentes de cambio social.

¿Cuáles son los motivos para descalificar un video en el concurso?

El equipo de la Corporación CIDEMOS se reserva el derecho de descalificar aquellos videos que considere no corresponden al tema de la convocatoria. Además, está vetada la inscripción de videos con contenido político-partidario, o que no se ajusten a un respeto estricto de los derechos humanos y los derechos culturales, incluidas aquellas de carácter ofensivo, discriminatorio, excluyentes, que involucren actos o actuaciones ilegales o que incentiven a la agresión contra personas, comunidades, otros seres vivos o el medio ambiente. Los vídeos que no respeten estos elementos, serán descalificados en cualquier instancia de la convocatoria. La Corporación CIDEMOS se reserva el derecho de realizar públicamente cualquier aclaración.

Nota: El presente concurso es realizado directamente por la Corporación CIDEMOS en el marco de la implementación del programa Sacúdete como operador contratista y exime al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de cualquier situación adversa, decisión o evento presentado en el desarrollo del mismo como selección de ganadores(as), publicaciones en redes sociales, declaraciones, etc.